

GUIA BASICA PARA PRESENTACION de SOLICITUDES DE SUBVENCION

BENEFICIARIOS

- ✓ Entidades legalmente constituidas, con personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- ✓ Deben carecer de ánimo de lucro y cuyo objeto social sea la práctica deportiva o sus fines sean deportivos, aspectos que deben figurar en los Estatutos de la Entidad.
- ✓ Disponer de estructura y solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ Resto de condiciones especificadas en las BASES REGULADORAS.

Para subvenciones MODALIDAD A):

- ✓ Deberán encontrarse inscritas y vigentes en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander y además los clubs deportivos, de cualquier naturaleza, también tendrán que estar inscritos en el Registro de entidades deportivas de Cantabria.
- ✓ Están destinadas a clubs deportivos, fundaciones y asociaciones vecinales cuyo domicilio estatutario y fiscal se ubique en el municipio de Santander y que sus beneficiarios pertenezcan a dicho municipio.
- ✓ Orientada a competiciones deportivas regulares federadas o no federadas, otras actividades deportivas federadas en las que participan y eventos/actividades organizados por la entidad solicitante que no pueden enmarcarse en la modalidad B. (Se excluyen las ligas profesionales)

Para subvenciones MODALIDAD B):

- ✓ Están destinadas a clubs deportivos de cualquier naturaleza, asociaciones vecinales, federaciones y otras entidades deportivas legalmente constituidas, para la organización de eventos deportivos de carácter puntual o extraordinario que se celebren en el municipio de Santander durante el ejercicio de la convocatoria.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

DOCUMENTACION OBLIGATORIA MODALIDAD A):

1. **INSTANCIA OFICIAL:** Sólo se podrá presentar una instancia por club deportivo, fundación o asociación vecinal, salvo que desarrollen varias modalidades deportivas diferenciadas, que podrán presentar una solicitud independiente por cada una de dichas modalidades. Deberá estar firmada electrónicamente por el presidente/a de la entidad o por quien ostente la representación legal debidamente acreditada.
2. **IMPRESO PROGRAMA DEPORTIVO** debidamente cumplimentado enumerando las competiciones oficiales, actividades y programas de carácter deportivo para los que solicita la ayuda.

La duración del proyecto tendrá dos variantes:

- a) Ejercicio corriente: del 1 de enero al 31 de diciembre.



m0000098a30a080292507ea14e060d19W

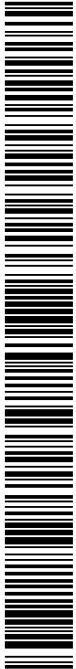
- b) Régimen interanual: competiciones regulares de carácter interanual que se desarrollen en dos años diferentes, considerando la fecha de inicio y finalización las establecidas por la entidad organizadora de la competición.
3. **ANEXOS 1, 2, 3 o 4, según proceda, acompañado del certificado que acredite los datos reflejados.** En función de las actividades a desarrollar por la entidad deportiva se aportarán los siguientes anexos:
- ✓ **ANEXO 1:** Competiciones Regulares Federadas.
 - ✓ **ANEXO 2:** Actividades federadas en las que participan.
 - ✓ **ANEXO 3:** Competiciones regulares no federadas.
 - ✓ **ANEXO 4:** Actividades / Eventos organizados por la entidad solicitante.
4. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**, cuyos importes totales deben ser equivalentes y no inferiores a la cantidad de 500.-€.
5. **DECLARACION RESPONSABLE.**
6. **AUTORIZACION AL I.M.D.** para solicitar los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales. Si no autoriza deberá aportar dichos certificados junto a la solicitud.
7. **CERTIFICADO COMPOSICION JUNTA DIRECTIVA.**
8. **ACUERDO JUNTA DIRECTIVA.**
9. **FOTOCOPIA DEL DNI** del representante legal de la entidad solicitante.

Los impresos correspondientes a los puntos 5, 6, 7 y 8 deberán ir firmados digitalmente por quien ostenta la representación legal de la entidad antes de su presentación en Sede Electrónica.

DOCUMENTACION OBLIGATORIA MODALIDAD B)

1. **INSTANCIA OFICIAL:** Se presentará una solicitud por cada evento deportivo. Deberá estar firmada electrónicamente por el presidente/a de la entidad o por quien ostente la representación legal debidamente acreditada.
- A los efectos de las presentes Bases, se considerará como "**evento deportivo**" aquel que se desarrolle bajo una misma denominación genérica. La mera alteración del nombre comercial, el patrocinador, nombre del memorial a las distintas fases, categorías, modalidades, sexo, ediciones de una competición no otorgará a esta la consideración de eventos diferenciados, si existe coincidencia en el organizador, la sede o la estructura de competición. En consecuencia, cada entidad **solicitante deberá presentar una ÚNICA SOLICITUD por denominación de evento**, integrando en el proyecto y presupuesto el desglose de todas sus variantes. Debe desarrollarse dentro de la anualidad de la convocatoria.
2. **IMPRESO ORGANIZACIÓN EVENTO DEPORTIVO** debidamente cumplimentado acompañado del **certificado emitido por la federación deportiva competente** (si el evento es federado) con todos los datos del formulario: modalidad deportiva, edición, inclusión calendario federativo, lugar y fecha de celebración, ámbito, datos de participación y si el evento es inclusivo y/o apoya la igualdad de género deberá acreditarse por el organizador.
3. **MEMORIA EXPLICATIVA DEL EVENTO:**
- Descripción del evento a desarrollar:** Cronograma, equipos participantes y procedencia, medios humanos y materiales, servicios de seguridad y sanitarios necesarios, etc.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
RAUL RUIZ GONZALEZ RIANCHO (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPOR...	Director del Instituto Municipal de Deportes	09/06/2026 11:52



m0000098a30a080292507ea14e060d19W

Otros datos de interés: Distribución de premios, patrocinadores. En materia de cobertura informativa y publicidad, se debe adjuntar imagen institucional del Ayto. de Santander y del IMD en todas las actuaciones de comunicación, publicidad y difusión (cartelería, folletos, soportes publicitarios, equipaciones, redes sociales, etc.), aportando muestra, en formato pdf, junto a la solicitud.

4. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**, cuyos importes totales deben ser equivalentes y no inferiores a la cantidad de 500.-€.
5. **DECLARACION RESPONSABLE.**
6. **AUTORIZACION AL I.M.D.** para solicitar los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales. Si no autoriza deberá aportar dichos certificados junto a la solicitud.
7. **CERTIFICADO COMPOSICION JUNTA DIRECTIVA.**
8. **ACUERDO JUNTA DIRECTIVA.**
9. **FOTOCOPIA DEL DNI del representante legal de la entidad solicitante.**

Los impresos correspondientes a los puntos 5, 6, 7 y 8 deberán ir firmados digitalmente por quien ostenta la representación legal de la entidad antes de su presentación en Sede Electrónica.

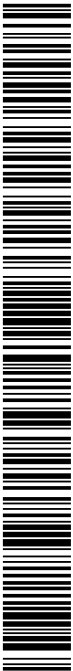
OTRA DOCUMENTACION A APORTAR PARA AMBAS MODALIDADES si la misma ha sufrido algún cambio respecto a la última convocatoria o no se ha presentado:

1. **CIF de la entidad solicitante:** Será obligatorio presentarlo nuevamente, si la razón social del CIF aportado con anterioridad, no coincide con la denominación reflejada en los estatutos de la entidad.
2. **Estatutos de la entidad deportiva** actualizados con la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte.
3. **Ficha de terceros** cumplimentada y acompañada de un **certificado de titularidad** emitido por la entidad bancaria.

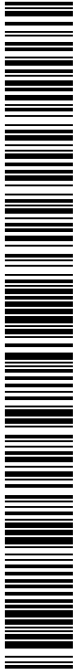
CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA AL ELABORAR EL PRESUPUESTO, COMUNES PARA AMBAS MODALIDADES

El presupuesto de ingresos y gastos, debe contener:

1. **Los gastos previstos**, desglosado por partidas. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. Los documentos que justifican dichos gastos, deber especificar explícitamente el concepto facturado, no son validos conceptos genéricos.
- **Son GASTOS SUBVENCIONABLES** los siguientes y **el carácter de los mismos es taxativo**, es decir, cualquier gasto no especificado a continuación será declarado no elegible a efectos de justificar el 100% del presupuesto presentado en la solicitud:
 - Licencias de deportistas y técnicos, cuotas de inscripción y afiliación, seguros deportivos obligatorios (estos gastos sólo son admisibles para justificar subvenciones bajo la modalidad A).
 - Derechos de arbitraje, jueces y cánones por inclusión en calendarios oficiales.



m0000098a30a080292507ea14e060d19W



m0000098a30a080292507ea14e060d19W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?entidad=SANTANDER>

- Salarios de entrenadores, maestros especialistas, fisioterapeutas, médicos y coordinadores deportivos. Se excluye personal directivo, administrativo y de gestión. (Estos gastos sólo son admisibles para justificar subvenciones bajo la modalidad A).
- Gastos de gestoría por trámites laborales y contables ante la administración pública.
- Personal voluntario: pagos para cubrir costes de voluntariado (máximo 20% del presupuesto total).
- Material y equipamiento deportivo: material deportivo específico no inventariable o vida útil inferior a un año.
- Gastos médicos: ambulancias, fisioterapeutas, especialistas y material sanitario con destino a botiquín.
- Material publicitario siempre y cuando lleve la imagen institucional del Ayuntamiento de Santander-IMD.
- Desplazamientos en medios de transporte público, comercial o discrecional (excluidos vehículos particulares) para acudir a competiciones regulares y oficiales fuera del municipio (excluidos partidos amistosos o de pretemporada).
- Desplazamiento en transporte público o discrecional de los equipos participantes dentro del municipio de Santander. (Sólo los días de celebración del evento)
- Alojamientos y manutención de los deportistas por acudir a competiciones regulares y oficiales, fuera de la comunidad y únicamente para los días de la competición (excluidos partidos amistosos o de pretemporada). En la partida de manutención se excluyen las compras de alimentos, bebidas y menaje en supermercados, hipermercados, grandes superficies y establecimientos similares)
- Alojamiento de equipos participantes siempre que sea en el municipio de Santander (sólo los días de celebración del evento).
- Alquiler de instalaciones deportivas ajenas a la entidad.
- Alquiler de megafonía, sonorización, servicios de montaje/desmontaje de estructuras y trabajos de asistencia técnica necesarios para la realización del evento.
- Seguros: pólizas de accidentes y Responsabilidad Civil (RC) vinculadas directamente al proyecto/evento subvencionado. Los datos de la póliza deben coincidir con los reflejados el proyecto presentado: nº de asegurados, descripción del riesgo, duración y lugar. No se admiten pólizas compartidas con terceros o que aseguren varios riesgos puesto que no sería objetiva su imputación al proyecto subvencionado.
- Premios:
 - En metálico: se abonarán mediante transferencia bancaria y estarán sujetos a las retenciones establecidas en la normativa vigente.
 - En especie: Trofeos, medallas, placas, pines, merchandising personalizado (siempre que su adquisición no vaya destinada a la venta), diplomas y vales regalo en establecimientos especializados de deporte cuyo importe no debe superar los 100.- € y en ningún caso será canjeable por efectivo.

2. **Los ingresos previstos**, tales como:

- Subvenciones procedentes de cualquier administración o ente, público o privado.
- Fondos propios: cuotas, rifas, etc.
- Subvención que solicita al IMD, la cual no podrá exceder del 90% del presupuesto presentado.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
RAUL RUIZ GONZALEZ RIANCHO (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPOR...	Director del Instituto Municipal de Deportes	09/06/2026 11:52

METODOS DE PAGO VÁLIDOS

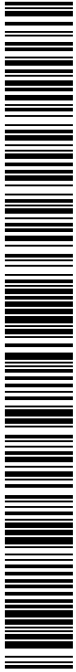
- **Pago por cheque nominativo:** copia del cheque y justificante de cargo bancario del mismo.
- **Pago por transferencia:** con indicación en la factura de esta modalidad de pago y justificante bancario donde consten los datos de la cuenta beneficiaria de abono.
- **Pago por domiciliación bancaria:** justificante del cargo bancario correspondiente.
- **Pago por tarjeta de crédito o débito:** solo si la tarjeta está asociada a la cuenta de la entidad. Se aportará justificante bancario donde figure el cargo.
- **Remesas bancarias:** Justificante del cargo global junto con el detalle individual de proveedores y cuentas de destino.

Se rechazarán documentos de pago que no identifiquen claramente cuenta de abono, cuenta de cargo, pagador, receptor y concepto.

! NO SE ADMITEN PAGOS EN EFECTIVO !

ACTIVIDADES QUE NO PODRAN SER OBJETO DE SUBVENCION, EN NINGUNA MODALIDAD

- Actividades que no tengan como objetivo primordial o fundamental la actividad deportiva, aunque en alguno de sus aspectos tuvieran ese carácter.
- Actividades deportivas docentes previstas en los planes de estudio vigentes, salidas para realizar alguna práctica deportiva y actividades extraescolares.
- Cursos de formación y reciclaje de monitores y/o entrenadores.
- Torneos amistosos, de pretemporada, postemporada, partidos de presentación del equipo y torneos estivales salvo que los mismos estén incluidos dentro del calendario federativo, ni exhibiciones, campus u otras actividades de similar naturaleza
- Actividades que tengan ingresos suficientes o deban ser subvencionadas en su mayoría por los usuarios, por otros servicios de este Ayuntamiento o por otra Entidad pública y/o privada.
- Aquellas actividades con aspectos sexistas, racistas, que inciten a la violencia o que tengan matices de otra índole que atenten contra los principios de la Constitución Española y que no puedan ser subvencionados por una Administración Pública.



m0000098a30a080292507ea14e060d19W

OTRAS OBSERVACIONES

- **La presentación de la solicitud implica** el conocimiento y aceptación integra de las Bases Reguladoras.
- Es requisito imprescindible que **las actividades se desarrollen en el municipio de Santander**, salvo para competición regular federada que por sus características hay jornadas que se celebran fuera del municipio.
- Para organización de eventos deportivos **no federados o populares**, se considerará el ámbito de la competición según el siguiente detalle, dependiendo de la procedencia de los equipos participantes:
 - **Internacional:** los asistentes proceden, como mínimo, de 3 países diferente.
 - **Nacional:** mínimo 3 Comunidades Autónomas.
 - **Regional/Local:** sin mínimos de procedencia.
- **No se permite la ejecución compartida del proyecto con otras entidades**, el beneficiario deberá realizar directamente la actividad, asumiendo la total responsabilidad. Los gastos facturados deben ser abonados al 100% por la entidad beneficiaria, no se admiten prorrateos de facturas con terceros cuando la entidad ha concurrido de forma individual.
- **Es obligación del beneficiario, dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación**, por lo que deberá **incorporar la imagen institucional del Ayto. de Santander y del I.M.D.** en cartelería, folletos, soportes publicitarios, pagina web y redes sociales, así como, en equipaciones deportivas siempre que la normativa federativa lo permita. Se presentará documento en formato pdf, que acredite dicha obligación, en caso contrario no se subvenciona la partida correspondiente a material publicitario.
- **Se deberá comunicar de forma inmediata cualquier modificación en el programa o en su presupuesto** que pueda dar lugar a la modificación de la propuesta de concesión, siempre con anterioridad a la fase de justificación que se inicia en el momento de la publicación de la resolución de concesión definitiva.
- **En la partida de salarios**, se imputará el importe de salario bruto reflejado en las nóminas **del personal técnico contratado:** entrenadores, maestros especialistas, fisioterapeutas, médicos y coordinadores deportivos. Toda imputación parcial de salarios debe sustentarse con un sistema de fichaje que haga objetiva tal imputación. Sirva de advertencia que se excluyen las cuotas de la seguridad social.

PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZOS

- El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.
- Se tramitará exclusivamente por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santander (www.sede.santander.es).
- La documentación deberá adjuntarse digitalizada en formato PDF y firmada electrónicamente por el presidente o representante legal de la entidad.
- No se admiten archivos presentados en formato zip ni en otros formatos que no permitan generar firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
RAUL RUIZ GONZALEZ RIANCHO (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPOR...	Director del Instituto Municipal de Deportes	09/06/2026 11:52



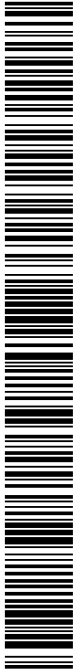
m0000098a30a080292507ea14e060d19w

- Los impresos cumplimentados para la solicitud de subvención se deben adjuntar en un único registro electrónico añadiéndolos de forma individualizada y sin modificar la denominación asignada a los mismos por el I.M.D.
- El tamaño máximo de la documentación aportada no podrá exceder de 15 MB. En el caso de que la solicitud incluya documentación anexa que supere estos límites, se deberán realizar sucesivas presentaciones con el resto de documentación, que deberán estar numeradas correlativamente, indicando la referencia al número de registro obtenido para la primera presentación y el proyecto subvencionado.
- Impresos normalizados se pueden descargar en la página web www.santanderdeportes.com ⇒ Ayudas y subvenciones ⇒ Subvenciones promoción y fomento del deporte ⇒ Impresos para solicitud de subvenciones de concurrencia competitiva.

Cualquier duda, se puede consultar

En horario de lunes a viernes,
de 8 a 12h.

- Llamando al tlfno: 942 200 817 // 942 200 800
- Por e-mail a: imd-subvenciones@santander.es
- Presencialmente en la oficina (Dpto. Subvenciones)



m0000098a30a080292507ea14e060d19W